Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, lunes 23 de diciembre de 1963 — Número 20.303

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL

DECRETO Nº 1.385. — Bs. As., 12|12|63.

VISTO: la invitación formulada por el Gobierno de Liberia para que el Gobierno Argentino se haga representar en forma especial en las ceremonias inaugurales del nuevo período presidencial del Primer Mandatario de dicho Estado, señor D. William V. S. Tubman, que tendrán lugar en la ciudad de Monrovia entre los días 5 y 8 de enero de 1964; CONSIDERANDO: que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador de la República en la República Arabe Unida, D. Francisco Ricardo Bello para que, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, se traslade a la ciudad de Menrovia, capital de la República de Liberia, para representar al Gobierno Argentino en las ceremonias inaugurales del nuevo período presidencial del Presidente de dicho Estado, D. William V. S. Tubman, que tendrá lugar entre los días 5 y 8 de enero de 1964.

Art. 2º — Asígnase al señor Embajador en Misión Especial D. Francisco Ricardo Bello, con cargo a rendir cuentas y para atender gastos de Representación, Imprevistos y Varios la suma de u$s. 1.000 (Mil dólares estadounidenses) que se autoriza a girar.

Art. 3º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 1º del presente decreto, en concepto de viáticos, la suma de Treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) diaria, en su equivalente en pesos moneda nacional, que se autoriza a girar en dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

Art. 4º — Los gastos que se originen en el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269, cuenta 100.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá la orden de pasaje y las Credenciales correspondientes al funcionario designado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|12|63 (60 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Hacienda

JUICIO

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.445. — Bs. As., 16|12|63.

VISTO las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación —Expediente Nº 50.548|63—, con motivo de la situación creada por la firma Pampa S. A. C. I., adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 2 "Crítica", ante la falta de pago de las cuotas adeudadas y reanudación de las actividades gráfico-periodísticas, a pesar de las intimaciones telegráficas que se le hicieran al respecto (fojas 19|21), y CONSIDERANDO: Que la falta de pago para con las cuotas pactadas se encuentra en franca violación con las cláusulas generales estipuladas en el respectivo pliego de condiciones, aprobado por el Decreto-Ley Nº 5.880|57; Que asimismo, la cesación de actividades que produce la falta de aparición del diario, configura incumplimiento de sus obligaciones contraídas, por lo que en el caso procede actuar de conformidad con lo establecido por el artículo 8º del convenio suscripto el 30 de mayo de 1963, aprobado por Decreto Nº 4.596|63; Que con tal motivo, procede disponer la iniciación de las respectivas acciones judiciales, tendientes a la aplicación de las sanciones transcriptas en el tercer párrafo del dictamen de fojas 23|24, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda; Que, consecuentemente con ello se hace necesaria la designación del Procurador Fiscal que corresponda, para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la referida Editorial; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales) para que por intermedio del representante fiscal que corresponda, promueva la iniciación de las acciones judiciales pertinentes contra Pampa Editora S. A. C. e I., a fin de que se tenga por rescindida la adjudicación acordada en su oportunidad a "Pampa Editora S. A. C. e I.", de la Unidad Gráfica Nº 2 "Crítica", se condene a la demandada a la pérdida de las sumas pagadas y al pago de las cuotas vencidas y no abonadas, y de las que fueran venciendo hasta la terminación del juicio, con más sus respectivos intereses; que se declare, asimismo, la extinción de todo derecho de la adjudicataria sobre los bienes que constituyen la Unidad Gráfica, y se la condene a restituirlos al Estado, todo ello sin indemnización alguna por parte de éste (artículo 14º de las cláusulas generales del pliego de condiciones aprobado por el decreto-ley Nº 5.880|57).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos García Tudero.

Secretaría de Hacienda

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

Determínanse los requisitos exigidos para actuar en calidad de contratado.

DECRETO Nº 1.509 — Bs. As. 17|12|63.

VISTO el decreto Nº 8333|63, por el cual se delegan en la Secretaría de Estado de Hacienda las facultades que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 5º del decreto-ley Nº 6190|63, y CONSIDERANDO: Que en el artículo 2º del citado decreto Nº 8333|63 se determinan los extremos que es preciso llenar para actuar en calidad de contratado de la Oficina Nacional del Presupuesto, creada por el decreto-ley Nº 6190|63; Que resulta necesario modificar la nómina de requisitos exigidos para ocupar tales funciones, a efectos de que el organismo nombrado pueda contar con el concurso de todos los elementos que en base a una serie de valores ponderables le permitan cumplir con eficiencia su cometido; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reemplázase el artículo 2º del decreto Nº 8333|63, por el siguiente:

"Artículo 2º. — Delégase en la Secretaría de Estado de Hacienda las facultades que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 5º del Decreto-Ley número 6.190|63.

La facultad de contratar únicamente podrá ejercerla cuando se trate de personal que por su condición de profesional, técnico o experto, resulte necesario para la realización de los estudios o trabajos a que se refieren los considerandos del presente decreto, siendo asimismo condición la graduación universitaria pertinente o, como mínimo, el título de perito mercantil, bachiller o equivalente de ciclo completo de enseñanza secundaria. Podrá prescindirse de dicha condición cuando el agente a contratar cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Administración Pública y en casos especiales de personal idóneo o experto en idiomas extranjeros o traducciones. El monto de la retribución mensual podrá alcanzar hasta un máximo de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000)."

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos "ad honorem".

DECRETO Nº 1.244 - Bs. As. - 6|12|63.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con respecto a la designación con carácter "ad honorem" de los doctores Emilio Francisco Moreno y Pedro Julio Santisteban, con destino al Instituto Regional de Oncología en Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que el concurso de dichos profesionales resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de la citada dependencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad honorem" para desempeñarse como médicos en el Instituto Regional de Oncología en Santa Fe, a los doctores Emilio Francisco Moreno (Legajo Nº 58.387; Cl. 1933; M. I. Nº 6.218.466) y Pedro Julio Santisteban (Legajo Nº 58.392; Cl. 1908; D. M. 37; M. I. Nº 2.401.078; C. I. Nº 165.169, Policía Federal).

Art. 2º. — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con el fin de evitar interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1963, que deberán renovarlas antes del 20/12/63, de acuerdo a la siguiente tarifa:

SEMESTRAL .... 720 m$n.
ANUAL .... 1.440 „

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Campichuelo 553, de 13.15 a 17.30 y las del interior mediante giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas", debiendo recibirse el mismo antes del 20/12/63.

DECRETO Nº 1.245 - Bs. As. - 6|12|63.
Visto lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad honorem" de los doctores Horacio Jorge Barros y Gattar César Mazoud, con destino al Centro de Salud en Santa Rosa - San Luis y Centro de Salud en Quimilí - Santiago del Estero, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que el concurso de ambos profesionales resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de las citadas dependencias; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad honorem" para desempeñar función de médico en los establecimientos que se indican, a las siguientes personas:

Centro de Salud en Santa Rosa - San Luis: Horacio Jorge Barros (Legajo Nº 58.379; Cl. 1937; D. M. 68; M. I. Nº 5.610.690; C. I. Nº 4.391.095, Policía Federal).

Centro de Salud en Quimilí - Santiago del Estero: Gattar César Mazoud (Legajo Nº 58.384; Cl. 1933; D. M. 61; M. I. Nº 7.166.831; C. I. Nº 6.150.469, Policía Federal).

Art. 2º. — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.259 - Bs. As. - 6|12|63.
Atento las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del decreto-ley Nº 23.573|56, incorporadas a la ley 11.672 (artículos 1º y 3º del decreto-ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al funcionario Clase A - Grupo IV (designado en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda don Astolfo Gumer Solari (Cl. 1912, D. M 19, M. 1.112.739).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
SERVICIO PENITENCIARIO
Cesantías.

DECRETO Nº 1.388. — Bs. As., 12|12|63
VISTO la Resolución Nº 320|63 de la Dirección Nacional de Institutos Penales, y CONSIDERANDO: Que no han sido justificadas las inasistencias del Subalcaide don Francisco Mario Vindegna desde el 19 de diciembre de 1962 hasta el 17 de enero de 1963; Que se configura así la situación prevista por el artículo 68 de la Ley Nº 14.515 y el artículo 139 del Decreto número 11.353|959 (Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Subalcaide don Francisco Mario Vindegna (Cl. 1913, D.M. 2, Mat. 257.576, C.I. Nº 3.036.310, Pol. Cap. Fed., Cred. número 2913) de la Dirección Nacional de Institutos Penales, a partir del 11 de febrero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.389. — Bs. As., 12|12|63
VISTO la Resolución Nº 386|63 de la Dirección Nacional de Institutos Penales, y CONSIDERANDO: Que la Subadjutor doctora Berta Catalina Slavutzky de Cosacov ha incurrido en abandono de servicio, a partir del día 20 de mayo de 1963, haciendo caso omiso a la intimación legal que se le efectuara; Que se configura así la situación prevista por los artículos 7º, inciso "m" de la Ley Nº 14 515, y 142 y 143 del Decreto Nº 11.353|59 (Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante a la Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa del Servicio Penitenciario de la Nación) doctora Berta Catalina Slavutzky de Cosacov (C. I. número 3.082.712 Pol. Cap. Fed., Cred. 7.129) de la Dirección Nacional de Institutos Penales, a partir del 27 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

DECRETO Nº 1.425. — Bs. As., 13|12|63
VISTO la necesidad de proveer el cargo de Director General en la Dirección General de Cultura dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que se halla vacante por renuncia de su titular, y CONSIDERANDO: Que conforme lo determina el artículo 10 —párrafo 1º— del Decreto Nº 9.530|58, cuando razones especiales así lo requieran, se podrán efectuar designaciones al margen del régimen del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la categoría inicial de la Clase A, Grupo I; Que en estas circunstancias concurren las causales previstas en el mencionado decreto. Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, Clase A - Grupo 1, con imputación a: 2 — 1 — 23 — 7 — 457 — 32 — 781 — 1 — 4001, al señor José Edmundo Clemente (Clase 1918 D M. 2, Mat. Nº 420.923, C. I. Nº 1.907.994, Pol. Federal), dentro de las previsiones que acuerda el artículo 10 — párrafo 1º—, del Decreto número 9.530|58, con retención del cargo de que es titular (Clase A - Grupo V), Subdirector de la Biblioteca Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 1.387. — Bs. As., 12|12|63
VISTO el Expediente Nº 34.755|963, actuación por la que la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación da cuenta de la grave falta cometida por el agente señor Domingo Stengone, y CONSIDERANDO: Que, comprobada la culpabilidad del mismo, la Junta de Disciplina de dicha Subsecretaría de Justicia, aconseja aplicar la sanción prevista en el artículo 6º, inciso c) y 37, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que, en efecto, se acreditó en la instrucción sumarial, tanto el hecho de la agresión física a un superior jerárquico, como el desconocimiento a la autoridad de los funcionarios de la repartición, e indisciplina para con ellos, reconocida expresamente en su declaración, y su valorización efectuada por el señor Inspector a fojas 25; Que así lo reconocen cuatro miembros de la Junta de Disciplina (acta de fojas 31 a 33); mientras los otros dos miembros, si bien manifiestan que "de las constancias no surge indudablemente la certeza de los hechos" imputados, más adelante admiten su existencia y consideran a su autor "solo pasible de un severo llamado de atención"; Que de todo ello resulta la responsabilidad del agente Domingo Stengone; Que el estricto respeto del orden jerárquico y la disciplina hace inlispensable su sanción: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente señor Domingo Stengone (Clase 190?, D. M. 2, Mat. 419.329) Clase "D", Grupo IV, de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.390. — Bs. As., 12|12|63
VISTO el presente Expediente número 113.306|62, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido a la señora Magda Fischer de Frank, Profesora titular de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", en mérito a imputársele hallarse incursa en abandono de su cargo, y CONSIDERANDO; Que conforme se acredita con las actuaciones sumariales pertinentes, quedó comprobado que la Profesora señora Fischer de Frank no se reintegró a su cargo al término de la licencia sin goce de sueldo que le fuera concedida oportunamente y que venció el 31 de agosto de 1961; Que no obstante las citaciones que se le hicieron a fin de que compareciera para efectuar los descargos correspondientes, la misma no ha respondido a dichas intimaciones, por lo que cabe tener por cierto el abandono que se le imputa; Que, en consecuencia, corresponde aplicar a la mencionada docente la sanción de cesantía que prevé el artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley número 14.473); Que se han cumplido en autos los requisitos que determinan los artículos 57 y 58 del mencionado instrumento legal (sumario previo y dictamen de la Junta de Disciplina); Por ello, atento los dictámenes obrantes a fs. 38|39 y fs. 42 de la Junta de Disciplina y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, lo informado a fs. 41 por la Dirección General de Enseñanza Artística y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente), a la señora Magda Fischer de Frank (C.I. Nº 4.252.190 Pol. Cap. Fed., L.C. Nº 0.956.129), en su carácter de Profesora titular de cinco (5) horas de Escultura en 4º año 2da. división del turno de la mañana en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", por hallarse incursa en abandono de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL
Delegado Suplente.

DECRETO Nº 1.480. — Bs. As., 17|12|63.
VISTO, lo dispuesto por la Ley 13.020 y el Decreto 2.509/48, y CONSIDERANDO: Que es necesario normalizar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Que, en consecuencia, debe procederse a la designación del Delegado Suplente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural; Que la mencionada Secretaría de Estado ha efectuado la propuesta pertinente; Por ello, y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Organismo Central), delegado suplente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación al ingeniero agrónomo don Fernando José García (Cl. 1909. D. M. 1, M. I. 41.333).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustibles
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Renuncias y Designaciones.

DECRETO Nº 1.505. — Bs. As., 17|12|63.
VISTO la renuncia presentada por el señor Contralmirante (R. E.) don Ezequiel Niceto Vega al cargo de Presidente del Directorio de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, para el que fuera designado por Decreto Nº 3.308/63, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente del Directorio de Yacimientos Carboníferos Fiscales presentada por el señor Contralmirante (R. E.) Dn. Ezequiel Niceto Vega.

Art. 2º — Agradécense al dimitente los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio

DECRETO Nº 1.506. — Bs. As., 17|12|63.
VISTAS las renuncias presentadas por los miembros del H. Directorio de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Directores de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, Dr. Antonio Garguichevich, Dr. Julián Fernández, don Edmundo Molina y doctor Jorge Panick.

Art. 2º — Agradécense a los dimitentes los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio

DECRETO Nº 1.507. — Bs. As., 17|12|63.
VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que es preocupación principal del Gobierno Nacional proveer a los distintos organismos de su jurisdicción, de la autoridad indispensable para asegurar el pleno desarrollo de la misión que les está confiada; Que hasta tanto la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales cuente con su propio gobierno, es aconsejable designar un funcionario necesariamente investido de toda la autoridad, otorgándosele los debidos poderes y facultades de administración; Por ello y atento las facultades que la Ley Nº 13.653 y complementarias, acuerda al Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales al señor don Aurelio José Pologna (Clase 1910, M. I. 779.097, D. M. 24).

Art. 2º — Mientras se designe al Directorio de la Empresa, el señor don Aurelio José Pologna asumirá temporariamente las funciones con las atribuciones y facultades que el Estatuto Orgánico de Yacimientos Carboníferos Fiscales en vigor, acuerda a su Directorio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio

Secretaría de Agricultura y Ganadería
LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.483. — Bs. As., 17|12|63
VISTO la actuación Nº 30.006|61, en la que el ex agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Rolando Bustos Fierro (L. 19.577), solicita se le abone la diferencia de bonificación entre el título de "Bachiller" percibida y la que le corresponde por el de "Abogado", desde el 21 de junio de 1960, fecha de su registro, hasta el 13 de septiembre de 1961, por haber pasado a revistar en otro puesto; Que al citado agente se le acordó, a contar del 1º de noviembre de 1958, por Resolución Nº 1.255 del 12 de septiembre de 1960, dictada por el mencionado Departamento de Estado, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) en concepto de bonificación por el título de "Bachiller", referido a la función que en ese entonces tenía asignada (Ayudante Técnico de Veterinario en la Dirección General de Sanidad Animal de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería); Que a partir del 14 de diciembre de 1960 el causante pasó a desempeñar funciones acordes con su título profesional; Que conforme lo expresado a fs. 4 por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación corresponde hacer efectiva la diferencia del adicional de que se trata únicamente durante el lapso que el aludido agente cumplió funciones de Abogado; Que, en consecuencia, es procedente regularizar su situación en tal sentido, con la retribución que se determina en el Decreto Nº 11.941, del 24 de septiembre de 1959; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del entonces agente de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, D-VII (4034) Abogado Rolando Bustos Fierro (L. 19.577), Clase 1935, Mat. Nº 6.489.858, D.M. 43, C.I. número 4.799.820, Capital Federal, la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.) por mes, durante el lapso comprendido entre el 14 de diciembre de 1960 al 13 de septiembre de 1961, en concepto de diferencia de bonificación por título habilitante.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: 2 — 1 — 51 — 7 — 186 — 1 — 759 — 1643; Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.489. — Bs. As., 17|12|63

VISTO lo actuado en los Expedientes Nº 8 392|63 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a las actuaciones sumariales instruídas a raíz de la inconducta observada por el agente Juan Cedrón, quien se desempeña con función de operario cocinero en el Policlínico "Profesor Gregorio Araoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires y CONSIDERANDO: Que el mismo se presentó a tomar servicio en completo estado de ebriedad, alegando al ser examinado por un facultativo del citado establecimiento, haber sufrido un accidente de tránsito, lo cual no pudo ser acreditado; Que el examen médico practicado al causante a tal efecto fue calificado "completamente negativo", por no haberse constatado nada anormal; Que asimismo, de los análisis que se efectuaron a los fines de determinar el dosaje de alcohol en sangre, resultó confirmada su ebriedad, estado que por otra parte era muy habitual en él en su lugar de trabajo; Que en las declaraciones presentadas por el nombrado, tanto en la esfera administrativa como en la policial, se advierte una serie de contradicciones que revelan un deficiente estado psíquico, producto de su intoxicación alcohólica; Que el imputado registra antecedentes desfavorables, ya que fue sancionado por hechos que configuran inconducta inexcusable de cierta gravedad, en forma reincidente, y constituye asimismo, un elemento que muy a menudo crea determinados conflictos en el establecimiento; Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 41, corresponde declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria en el sumario instruido respecto del agente Juan Cedrón, por haber infringido lo prescripto en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, y disponer su cesantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, incisos d) e i) del citado cuerpo legal; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase la existencia de responsabilidad disciplinaria en el sumario instruido en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, respecto del agente Juan Cedrón (Legajo Nº 51.517; Cl. 1912, D.M. 57, M. I. Nº 3.610.516, C.I. Nº 2.573.481 Policía Federal) por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones invocadas en los considerandos del presente, al señor Juan Cedrón (Legajo Nº 51.517; cargo Nº 111, Cl. 1912, D.M. 57, M. I. número 3.610.516, C.I. Nº 2.573.481, Policía Federal), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4046, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), Clase "E" - Grupo VII, operario cocinero en el Policlínico "Profesor Gregorio Araoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios "ad honorem".

DECRETO Nº 1.491. — Bs. As., 17|12|63

VISTAS las presentes actuaciones Expediente número 30.973|63 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la renovación del contrato de servicios "ad honorem" celebrado entre el precitado Departamento de Estado y el doctor Carlos José Bakos, médico graduado en la Universidad de Budapest, Hungría, y CONSIDERANDO: Que la contratación tratada y convenida a título gratuito, no está en pugna por su especial naturaleza, con las normas de contención de gastos preceptuadas por Decreto-Ley Nº 413|60; Que el acto auspiciado ajústase estrictamente a la función de superintendencia que le compete al Ministerio recurrente, con relación a las prescripciones del Decreto Nº 6.216 del 10 de marzo de 1944, reglamentando el ejercicio de la Medicina, Odontología, Obstetricia y demás ramos de las Ciencias Médicas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios, suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Carlos José Bakos, con carácter "ad honorem" mediante un término de tres (3) años y demás condiciones estipuladas en el respectivo convenio de servicios obrante a fojas 10.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 1.374. — Bs. As., 12|12|63

VISTO: El Expediente Nº 9.080|62 del Registro del Ministerio de Economía en el que Don Eduardo José Mesa interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 4 de junio de 1962, que dispuso su suspensión por el término de veinte días, y CONSIDERANDO: Que oportunamente se ordenó instruir sumario y se expidió la Junta de Disciplina, cumpliéndose con ello el procedimiento que fija el Estatuto del Personal del Banco Hipotecario Nacional; Que la Procuración del Tesoro de la Nación reiteradamente ha sostenido que los recursos jerárquicos contra decisiones de entes autárquicos, como lo es el Banco Hipotecario Nacional, sólo es procedente cuando se funda en razones de legitimidad; Que la apreciación de la gravedad de la falta, como también el mayor o menor rigor con que debe valorarse, es una facultad que corresponde a la autoridad competente para aplicarla, siendo en consecuencia ajeno al Poder Ejecutivo valorar si la sanción impuesta es o no excesiva; Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Eduardo José Mesa contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 4 de junio de 1962 que dispuso su suspensión por el término de veinte días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.413. — Bs. As., 12|12|63

VISTO el Expediente Nº 39.448|63, por el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la incorporación a su presupuesto de diverso personal, que revista en la misma transferido de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las condiciones determinadas por el Decreto número 9.718|59; y CONSIDERANDO: Que sobre el particular, cabe señalar que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, debe ser definitivamente incorporado, previa habilitación de las vacantes que pudieran existir; Que, asimismo, debe significarse que en la citada Dirección General se cuenta con las vacantes necesarias para designar a los señores Juan Félix Domínguez y Pedro Martín Santos Sole, no así para los agentes Roque Abad, Oscar Barontini, Ramón Ibarra y Luis Collazo, por lo que se procedió a solicitarles su conformidad (fojas 7, 8, 9 y 15), para efectuar sus incorporaciones en las Clases y Grupos en que se dispone de cargos vacantes; Que, por otra parte, no existe inconveniente para proveer de conformidad en lo que se refiere al cambio de situación escalafonaria de los agentes en cuestión, por cuanto el Decreto número 1.840|61, que dicta normas con respecto al procedimiento a seguir en los casos de transferencias como las que nos ocupan, determina en su artículo 6º que la ubicación debe realizarse en todos los casos, en la Clase y Grupo que coincida con la función que desempeña el agente; Que es del caso hacer notar, que dicho personal dejó de percibir sus haberes en el organismo de procedencia a partir del 1º de noviembre ppdo. (fojas 16) y en consecuencia, corresponde disponer sus nombramientos a partir de la fecha mencionada; Por todo lo expuesto y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º de noviembre de 1963, en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que en cada caso se indican al personal que se menciona, proveniente de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y que presta servicios "en comisión" en aquélla, en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 9.718|59: (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 804 — 1), Clase E - Grupo IV (4.043) m$n. 4.500.— al agente de la misma clase y grupo Juan Félix Domínguez (Cl. 1907, D. M. 50, M. 3.176.196, C. Id. 1.502.678, Cap.); Clase E - Grupo VI (4.045) m$n. 3.500.—, al agente de igual clase y grupo Pedro Martín Santos Sole (Clase 1940, D. M. 15, M. 4.891.231) y a los actuales Clase E - Grupo IV Roque Abad (Cl. 1914, D. M. 21, M. 1.225.923, C. Id. 3.305.304 Cap.), Oscar Barontini (Cl. 1915, D. M. 24, M. 1.479.106, C. Id. 2.995.096 Cap.) y Ramón Ibarra (Clase 1907, D. M. 22, M. 256.313, C. Id. Nº 2.990.258 Cap.) y (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4.051) Clase F - Grupo IV m$n. 3.500.— al actual Clase E - Grupo V Luis Collazo (Clase 1922, C. Id. 3.856.166 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 1.228. — Bs. As., 6|12|63

VISTO los presentes actuados por los que en nota de fecha 29 de octubre de 1962, que diera origen al Expediente número 1.725|1962 agregado a fs. 58, la firma Mirenda Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, interpone recurso contra la Resolución Nº 621 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del 8 de octubre de 1962, obrante a fs. 51 y vuelta, por la que se la suspende por un término de 18 meses, a raíz de serias irregularidades cometidas por la recurrente en la ejecución de un contrato celebrado con la Administración General de Puertos, contrato que ésta declaró rescindido al comprobar tales irregularidades; y CONSIDERANDO: Que desde el punto de vista estrictamente formal, el referido recurso es improcedente, toda vez que no se adecua a las prescripciones contenidas en los Decretos Nros. 7.520|44 de fecha 28 de marzo de 1944 y 2.126|61 de fecha 20 de marzo de 1961; Que no obstante el incumplimiento manifestado anteriormente, el recurso que se interpone bien puede admitirse con el carácter de denuncia de ilegitimidad, en virtud del contralor que sobre los actos de la administración ejerce este Poder Ejecutivo: Que a pesar de ello, el mismo no puede prosperar, ya que la Resolución impugnada se funda en serias deficiencias comprobadas en la ejecución del contrato de que se trata, especialmente en los cobros efectuados por materiales certificados como acopiados y que no fueron incorporados a la obra, cargos estos que no han sido desvirtuados por la recurrente; Que conforme lo aconseja la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fs. 81|85, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto, siendo sí atendible la reclamación formulada por la firma en relación con la fecha a partir de la cual debe comenzar a computarse la sanción impuesta, ya que la negativa del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del 24 de agosto de 1962, a extenderle un certificado de capacidad para poder participar en una licitación, coartó la posibilidad de la empresa de competir en licitaciones públicas, lo que implicó, de hecho, la aplicación de la sanción desde aquella fecha, pues la falta del certificado de que se trata puede imponer el rechazo de la propuesta de un concurrente a la licitación; Que, en consecuencia, es equitativo rectificar, en esa parte, la resolución recurrida; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en los presentes actuados por la firma Mirenda Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, en razón de no adecuarse el mismo a las prescripciones legales pertinentes, contenidas en los Decretos Nros. 7.520|44 y 2.126|61, que reglan la materia.

Art. 2º — Rectifícase parcialmente lo dispuesto por Resolución Nº 621 dictada con fecha 8 de octubre del año 1962 en estas actuaciones, por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, en el sentido de que la suspensión de dieciocho (18) meses impuesta a la recurrente, deberá contarse a partir del día 24 de agosto de 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2.372. — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-14.906|1|63, en el que la sociedad "Versalles Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24) y cuarenta y vuelta (40 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Versalles Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 20 de marzo de 1963.

Art 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.376. — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-15.452|1|63 en el que la sociedad "Augurio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y dos (32), treinta y nueve (39) a cuarenta (40) y cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Augurio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1963 la que, en lo sucesivo, se denominará "Papelera Londres" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.377 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-14.035|1|63, en el que la sociedad "Finacomex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21

del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos (72) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Finacomex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Arcade Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 5 de marzo de 1963. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.379 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N.15.073|1|63, en el que la sociedad "Farmaden" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintiséis (26), la reforma introducida, por la asamblea celebrada el 24 de agosto de 1963, en el estatuto de la sociedad "Farmaden" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" la que, en lo sucesivo, se denominará "Farmadental Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.380 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-3.767|1|63, en el que la sociedad "Alcan Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos veinte y cuatro vuelta (424 vta.) a cuatrocientos veinte y seis vuelta (426 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alcan Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reducción de capital.

RESOL. P. J. Nº 2.427. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-4.814|1|63, en el que la sociedad "Valardel, S.A. Financiera y Comercial", solicita se modifique la resolución ministerial por la que se aprobara la reducción de su capital suscripto e integrado; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1º de la Resolución P.J. número 1.825 de fecha 20 de septiembre de 1963, obrante a fojas ciento sesenta y nueve (169), por el siguiente:

"Artículo 1º — Apruébase la reducción del capital integrado de la sociedad "Valardel, S.A. Financiera y Comercial" de pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) a pesos moneda nacional un millón (m$n. 1.000.000) y el reintegro del mismo hasta pesos moneda nacional nueve millones sesenta mil (m$n. 9.060.000), de conformidad con lo resuelto por la asamblea iniciada el 5 de marzo de 1963".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.392. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-8.006|2|63, en el que la sociedad Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reducción de su capital suscripto e integrado y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la reducción del capital suscripto de pesos moneda nacional diez millones, (m$n. 10.000.000) a pesos moneda nacional cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos (m$n. 4.944.500) y del capital integrado de pesos moneda nacional ocho millones quinientos veinte y siete mil setecientos (m$n. 8.527.700) a pesos moneda nacional tres millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos (m$n. 3.472.200), de la sociedad Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 23 de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
Desígnase Vocal de Feria

RESOL. S|Nº — Bs. As., 9|12|63

CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Reglamento de Procedimiento establece que durante el mes de enero el Tribunal funcionará como Tribunal de Feria, a efectos de entender únicamente en los recursos de amparo y aquellos otros asuntos que no admiten demora; Que para entender en dichos asuntos y recursos corresponde, por consiguiente, nombrar al Vocal que actuará durante la feria, sin perjuicio de la intervención posterior del Vocal, ya designado o a designarse, que deba constituir Tribunal; Por ello,

El Presidente del Tribunal Fiscal, Resuelve:

1º — Designar al doctor Adolfo Atchabahian, Vocal de Feria durante el mes de enero de 1964.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Bavio.

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Déjase sin efecto la Resolución número 1.047|63.

RESOL. 1.453. — Bs. As., 11|12|63

VISTA la consulta efectuada por la División Mesa de Entradas, y CONSIDERANDO: Que la Resolución 77|62 que dispusiera la organización de un registro de exhibidores ha quedado sin vigencia al sancionarse el Decreto-Ley 2.979|63, que estableciera nuevas normas al respecto; Que posteriormente el Decreto - Ley número 7.070|63 suspendió la aplicación del Decreto 2.979|63 hasta el 1º de abril de 1964 Que, en consecuencia, el restablecimiento de las normas estatuídas en la Resolución 77|62 mediante Resolución 1.047|63|INC., contradice expresas disposiciones legales; Por ello,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía. Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución 1.047|63|INC., dictada con fecha 27 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Notifíquese, dése a publicidad, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y oportunamente archívese.

Nogués.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Deducción de cuotas abonadas a asociaciones asistenciales.

RESOLUCION GENERAL Nº 949 (R)

VISTO lo dispuesto por los artículos 62, inciso o) de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 35 y 155 de su decreto reglamentario, referente a la deducción de gastos para la atención de la salud, y CONSIDERANDO: Que, atento las consultas formuladas a esta Dirección General, resulta conveniente fijar el alcance que tienen las normas legales citadas —cuando el contribuyente no opte por la deducción de la suma de m$n. 6.000 establecida en las mismas— en lo que atañe a las cuotas sociales abonadas a organismos asistenciales; Que, consiguientemente, acorde con la interpretación dispensada a tales disposiciones, procede la deducción de los gastos de atención de la salud en la medida que los mismos estén involucrados en las cuotas sociales que se abonan a dichas entidades; Que, a tales efectos, en armonía con los propósitos de la ley de la materia, resulta aconsejable, cuando las cuotas sociales aludidas no respondan exclusivamente a los servicios conceptuados en el artículo 62, inciso c) de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), admitir como deducción una proporción adecuada a estos últimos; Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — De conformidad con lo previsto por los artículos 62, inciso o), de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 35 y 155 de su decreto reglamentario, podrán computarse como comprobantes de gastos realizados para la atención de la salud:

a) El total de los importes correspondiente a cuotas sociales abonadas durante el año fiscal, a asociaciones o entidades que presten exclusivamente los servicios asistenciales taxativamente enunciados en el inciso o) del artículo 62, precitado;

b) El setenta y cinco por ciento (75) de dichos importes, a partir del primero de enero de 1964, cuando las mencionadas asociaciones o entidades, además de los servicios expresamente estipulados en el dispositivo legal consignado en el apartado precedente, otorguen a sus asociados o adherentes otros beneficios ajenos a aquéllos, como ser: subvención directa o indirecta del costo de los medicamentos; servicios de proveeduría; sede social y|o deportiva y similares.

2º — No procederá la presentación de la declaración jurada requerida en el segundo párrafo del artículo 155 del decreto citado, en cuanto a la deducción a que hace referencia la presente resolución, en los casos en que el agente de retención actúe simultáneamente como agente cobrador de la entidad asistencial.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre 1963

Caletti.

Secretaría de Hacienda
ADUANA DE LA NACION
Confírmase Resoluciones aduaneras sobre materia clasificatoria.

RESOL. Nº 1.320. — Bs. As., 9|12|63.

VISTOS: atento a lo actuado y de conformidad con lo informado a fs. 4 por las Juntas de Ferretería y Mercería y el dictamen de la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, confírmase la resolución Nº 230|63 (D. T.) dictada por la ex Dirección Nacional de Aduanas en estas actuaciones, de la que apela en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por decreto Nº 16.138|54, el señor Héctor D. Mackinlay (despachante de aduana) y por la cual se dispone que el despacho de la mercadería en consulta (junta de goma de forma rectangular, que en uno de sus laterales tiene una arandela de metal recubierta de goma, para tapa de balancines de motor de automóvil), debe efectuarse por la partida 1545 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación. — Pase a la Aduana de la Nación, para su conocimiento, publicación en el Boletín Oficial y demás efectos.

García Tudero.

RESOL. Nº 1.331. — Bs. As., 9|12|963.

VISTOS: atento a lo actuado y teniendo en cuenta lo informado a fs. 14 por la junta del ramo de Ferretería y por el Tribunal de Clasificaciones a fs. 15, confírmase la resolución Nº 488|61 (D. T.) dictada por la ex Dirección Nacional de Aduanas en estas actuaciones, de la que apela en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por el decreto Nº 16.138|54, la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., y por la cual se declara que el despacho de la mercadería consultada (máquina expendedora de chocolate caliente), debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1799.

Déjese copia de la mencionada resolución y pase a la Aduana de la Nación para su conocimiento, publicación en el Boletín Oficial y demás efectos.

García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Deróganse decretos.

RESOL. P.J. Nº 2.387. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-10.601|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Simulcop, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios clausurados el 31 de diciembre de los años 1961 y 1962; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decerto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 4.678 de fecha 29 de abril de 1960, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Simulcop, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 2 de septiembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J Nº 2.386. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-10.984|1|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Totalizator Anglo American, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y 1962, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 4.151 de fecha 13 de abril de 1960, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Totalizator Anglo American, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 2 de diciembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J Nº 2.361. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-12.284|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad The Americaner Textiles Cº (Compañía Los Americanos Textiles), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha realizado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1961 y 1962, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 15.470 de fecha 14 de diciembre de 1960, en la parte en que autorizó el funcionamiento de la sociedad The Americaner Textiles Cº (Compañía Los Americanos Textiles), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 5 de septiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 2.321. Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N-16.008|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pro Vivienda, Sociedad Anónima - Ahorro y Préstamo para la Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pro Vivienda Sociedad Anónima - Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituída en esta Capital el 27 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas uno (1) a dos (2) del folio veinte y cuatro (24), cuarenta y nueve (49) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.) y la de oficio de fojas cincuenta y tres (53). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el acta de fojas uno (1) del folio veinte y cuatro (24).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.324 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N. 16.663|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Barrio Luna Sociedad Anónima Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requi-

sitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Barrio Luna Sociedad Anónima Inmobiliaria" constituída en esta capital el 14 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve (19), veinte (20) a veintiuno (21), veintitrés y vuelta (23 vta.) y la indicada de oficio a fojas veinticinco (25). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.326. Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N.16.988|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Félix J. Camarasa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Félix J. Camarasa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.328 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N-17.341|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sic-Mallory Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sic-Mallory Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 14 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.329 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N-17.326|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cipher" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cipher" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 28 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.330 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N-17.221|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Naxos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Naxos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.331 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N-16.873|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "International Doors Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "International Doors Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1963 bajo la denominación de "International Doors Argentina Sociedad Anónima", y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.333 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N.17.088|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Motorola B. G. H. Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Motorola B. G. H. Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 23 de mayo de 1963; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.335 Bs. As. 5|12|63.

VISTO el expediente N-17.290|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rapet Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rapet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.344 Bs. As. 5|12|63

VISTO el expediente N-16.817|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Once Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Once Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 12 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y dos (32) y treinta y cuatro (34). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas veinticinco (25 a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.405 Bs. As. 11|12|63

VISTO el expediente N.17.227|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Container, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Container, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.412 Bs. As. 11|12|63

VISTO el expediente N-17.358|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zanchetti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zanchetti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; constituida en esta Capital el 20 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.413 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.160|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hermos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley número 13.051|1962.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hermos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 24 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.414 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.356|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Salónica Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Salónica Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.416 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N. 16.311|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Fluvial del Litoral Argentino, Sociedad Anónima de Navegación, Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Fluvial del Litoral Argentino, Sociedad Anónima de Navegación, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 3 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y la de oficio indicada a fojas veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.417 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.385|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artmatic Aristocrat" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13 051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Artmatic Aristocrat" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 18 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.419 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-16.950|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Juan Pereiro Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Juan Pereiro Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (doce).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P J. Nº 2.423 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N - 16.679|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Terreco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Terreco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de marzo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte y uno vuelta (21 vta.), treinta y dos y vuelta (32 y vta.), treinta y siete y vuelta (37 y vta.) y la de oficio de fojas treinta y nueve (39). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el acta de fojas treinta y cinco (35) a treinta y seis (36) y se insertará el inventario de fojas veinte y cuatro (24) a veinte y cinco vuenta (25 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.424 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.267|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Broker's, Sociedad Anónima de Asesoramientos y Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Broker's, Sociedad Anónima de Asesoramiento y Mandatos, constituída en esta Capital el 30 de setiembre de 1939 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.428 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N. 16.744|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carlos Casares" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carlos Casares" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, constituida en esta Capital el 28 de febrero de 1962, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vuelta) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24) y las de oficio indicadas a fojas veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.429 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.050|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Caneda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Caneda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 2 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y seis (66). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte y cinco (25) a veinte y seis (26) y planilla de fojas cuarenta y ocho (48).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.431 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.309|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rho Inmobiliaria S. A. de Finanzas y Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de 1 afacultad otorgada por el decreto - ley número 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Rho Inmobiliaria S. A. de Finanzas y Mandatos, constituida en esta Capital el 3 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificación de oficio de fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.433. Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N. 16.707|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aci Asesoramientos - Consultas - Intercambio Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aci Asesoramientos-Consultas - Intercambio Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 5 de abril de 1963; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24) y veintiocho (28) a treinta y uno (31).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.434 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-16.930|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "General Insurance Service (Servicios de Seguros Generales) Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "General Insurance Service (Servicios de Seguros Generales) Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios", constituida en esta Capital con la denominación de "General Insurance Service Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios", el 18 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20), veintitrés vuelta (23 vta. a veinticuatro (24) y la de oficio indicada a fojas veinticinco (25). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). —

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.435 Bs. As. 11|12|63.

VISTO el expediente N-17.276|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peuman, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Peuman, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio—, 7 %, 1962": Certificados Fraccionarios de v$n. 200: Números: 6.150.773|777; 7.988.545; 10.854.024; 10.854.027; 10.885.557|600; 13.581.921; de v$n. 500: Nros. 2.042.833; 2.042.836|837; 2.350.021; 2.407.101; 2.407.110; 2.690.981; de v$n. 1.000: Nros: 163 621; 554.649|650; 1.562.912; 1.588.382; 1.588.391|395; 2.471.925. — Títulos definitivos con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 10 000: Nros.: 237.253|254; 246.716|717; 264.357|358; de v$n. 1.000: Nros.: 874.631|636, 202.661|664; 203.306|315, 992.229|231; con cupón Nº 2 (Vto. 15|8|63) y siguientes adheridos: Nros. 202 653|660: con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos: Nro. 541 362.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 648-v.16|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962" con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 1.000 Nº 259.857|861, de v$n. 100 000 Nº 13.620|623.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963

e.10|12-Nº 649-v 16|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el Instituto de Obra Social del Ejército, de la Secretaría de Guerra, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanentemente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que estos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. — A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército, calle Paso 547, Buenos Aires.

e.12|12. Nº 740. v.13|12|63
e.16|12. Nº 740. v.20|12|63
e.23|12. Nº 740. v.24|12|63
e.26|12 Nº 740. v.26|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes de Trabajo-Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANDRADE, Jovito
AVILA, Antonio Mamerto
AVALOS, Juan Nicolás
ABAD, Enrique
BURAK, Wladimiro
BERENGUA, Andrés Arigail
BARROSO, Ricardo
ANZOATEGUI, Raúl Eduardo
BARBIERI, Juan Carlos
BELTRAN, José Antonio
CORVALAN, Rubén
CASCONE, Francisco José
CASTRO, Rodolfo Eloi
CASIROLI, Roberto
CAÑETES, Roque Selón
CHAVEZ, Julio
DIAZ SANCHEZ, Diógenes
DE LA CANAL, Pedro Alcántara
ESTREMERA, Gerardo
EMERY, Guillermo Gerardo
FERNANDEZ, Domingo Guillermo
FALCON, Ramón Mártires
GAMBOA, Cecilio
GIARDINO, Domingo
GALARDO, Bruno Romualdo
GIORDANO, Francisco Gildo
GABILLOT, Miguel Eugenio
GOMEZ, Eustaquio Lidio
JORDANE, Oscar
KUNTZ, Gerónimo
LEMOS, Arturo
LOPEZ, Ricardo
LUNA, Roque Humberto
LUCA, Roque
MOLINA, Félix
MANESI, Carlos Alberto
MINGUILLON, Tomás Angel
MARI, Vicente Antonio
MEDINA, Calixto René
MANSILLA, Raúl
MARTINEZ, Raúl
MIRABELLA, Felipe Jesús
MIGUEZ, Agustín

NAVARRO, José
OBREGON, José María
OTT, Felipe
OLAECHEA, Leandro
OGANDO, José María
PONCE, Raúl Ernesto
PAGANONI, Luis
PEREYRA, Luis
PIZARRO, Juan Carlos Guillermo
ROMERO, Casimiro
REYES, Martín
RODRIGUEZ, Aurora G. de
ROJAS, Bartolo Héctor
RODRIGUEZ, Manuel Lucas
RODRIGUEZ, Francisco
ROJAS, Máximo
RETANAR, Francisco Alberto Cayetano
SANDOVAL, Gregorio Gerónimo
SUAREZ, Marcos Tomás
SAMASA, Rosalia Novack de
SOLOAGA, Isidro Baltasar
SCHONHALS, Emilio Angel Betur
TARTARELLI, Antelio Santos
VAZQUEZ, Miguel Alfredo
VILLAGRA, Edmundo
VERRA, Juan
YACOMELLA, Sicto Celestino
ZARATE, Ernesto Alfonso

e.10|12-Nº 673 v.13|12|63
e.16|12-Nº 673 v.20|12|63
e.23|12-Nº 673 v.23|12|63

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1964, a las 16.30 horas a efectos de contratar la adquisición de 150 medallas de oro 18 quilates de 9 gramos de peso cada una, para padrinazgo presidencial, entregadas en su correspondiente estuche y 1 cuño de acero (anverso) para las mismas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.23|12 Nº 938 v.24|12|63
e.26|12 Nº 938 v.26|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 387
Expediente Nº 106.474 y 106.475|63

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1964, a las 10, para la adquisición de muebles metálicos para oficina con destino a las Estaciones experimentales Agropecuarias San Pedro, Provincia de Buenos Aires y Trelew, Provincia de Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.23|12 Nº 939 v.24|12|63
e.26|12 Nº 939 v.26|12|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación privada, para la adquisición de: Pinturas. — Apertura: 8 de enero de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2401-M.63. — Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. —Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital, de lunes y viernes de 7 a 12 horas.

e.23|12 Nº 940 v. 23|12|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de: forrajes (pasto seco, avena y maíz para equinos). — Apertura: 3 de enero de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2386-S.63. — Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7 a 12 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.23|12 Nº 941 v.24|12|63
e.26|12 Nº 941 v.26|12|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.828|63

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la "Memoria de la Secretaría de Estado de Hacienda", S. H.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12 Nº 942 v.24|12|63
e.26|12 Nº 942 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de electrodos, varillas, etc. CDM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15.30 horas. —Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12 Nº 943 v.24|12|63
e.26|12 Nº 943 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.669|62

Llámase a licitación pública para la prov. de 2 turbos-bombas, "Centry" — DGSE. (Expediente Nº 317.669|62.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964 a las 15,45 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 23|12 Nº 944 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 944 v. 26|12|63.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2101 para el día 29 de enero de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 23|12 Nº 945 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 945 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 945 v. 31|12|63.
e. 2|1 Nº 945 v. 3|1|64.
e. 7|1 Nº 945 v. 8|1|64.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de madera, de fórmica y tapizados. — Apertura: 14 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gerencia Dep. Administrativa.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 23|12 Nº 946 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 946 27|12|63.
e. 30|12 Nº 946 v. 31|12|63.
e. 2|1 Nº 946 v. 3|1|64.
e. 7|1 Nº 946 v. 8|1|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de abono de limpieza, lubricación y reparación de máquinas de calcular y sumar.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, Edificio Inmobiliaria, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 16 de enero de 1964, a las 16,30 horas.

e. 23|12 Nº 947 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 947 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 947 v. 30|12|63.

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5 para el día 2 de enero de 1964, a las 16 horas, para la impresión del Boletín Informativo, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 23|12 Nº 948 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 948 v. 26|12|63.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 116|63, a realizarse el día 3 de marzo de 1964, a las 12,00 horas, para la provisión de 20,5 kilómetros de cable armado triplomo subterráneo y 2,8 kilómetros de cable piloto para telefonía y protección diferencial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 69.890.000.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 200.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 23|12 Nº 949 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 949 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 949 v. 30|12|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Ministerio de Educación y Justicia
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º Piso
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 2 de enero de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de oficina, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.23|12-Nº 950-v.24|12|63
e.26|12-Nº 950-v.26|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 328|63

Fecha de apertura: 9 de enero de 1964, a las 10 hs. — Por: leña de quebracho.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30,—.

e.23|12-Nº 951-v.24|12|63
e.26|12-Nº 951-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 21|64

Llámase a Licitación Pública número 21|64 para el día 2 de enero de 1964, a las 13.15 horas, por la adquisición de bulones, arandelas, chapa de hierro negro, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio Abastecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, $ 20,— m|n.

e.23|12-Nº 952-v.24|12|63
e.26|12-Nº 952-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 18|64

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, a realizarse el día 2 de enero de 1964, a las 12.30 horas, por la adquisición de cables de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20,—.

e.23|12-Nº 953-v.24|12|63
e.26|12-Nº 953-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 17|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, a realizarse el día 2 de enero de 1964, a las 11.30 horas, por la construcción soportes para rodamientos, pernos de hierro, bujes de bronce y gargantas de fundición para confeccionar según planos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20,—.

e.23|12-Nº 954-v.24|12|63
e.26|12-Nº 954-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 16|64

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, a realizarse el día 28 de diciembre de 1963, a las 12.30 horas, por la adquisición de rodamientos de diversas medidas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20,—.

e.23|12-Nº 955-v.24|12|63
e.26|12-Nº 955-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 14|64

Llámase a licitación pública Nº 19|64 para el día 2 de enero de 1964 a las 13 horas, por la adquisición de madera pino brasil en tablones y madera dura en tirantes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 20 m|n.

e. 23|12 Nº 956 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 956 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 20|24

Llámase a licitación pública Nº 20|64 para el día 2 de enero de 1964 a las 12,45 horas, por la adquisición de electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 20 m|n.

e. 23|12 Nº 957 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 957 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 14|64

Llámase a licitación pública número catorce, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 12.30 horas por la fabricación de placas para molinos Denver y frazer Chalmers pertenecientes al Establecimiento Azufreró Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego $ 50 m|n.

e. 23|12 Nº 958 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 958 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública número 8|64 para el día 3 de enero de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de un Tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 50 m|n.

e. 23|12 Nº 959 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 959 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 1 para el 2 de enero de 1964
EL PALOMAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 1, Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino a la Obra en el Colegio Militar de la Nación.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados po-

drán concurrir por datos o informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e. 23|12 Nº 960 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 960 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 2 para el día 2 de enero de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2: Hora: 10,40: Provisión de chapitas con número y leyendas estampadas, incluso cadenilla, llavero en espiral, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e. 23|12 Nº 961 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 961 v. 26|12|63.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8 Expte. Letra D-26330 c|v, para el día 10 de enero de 1964 a las 12,00 horas para la provisión de carnes y derivados a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533 — 7º piso donde se podrá obtener informes y requerir pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría diariamente de 8,00 a 14,00 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.23|12-Nº 962 v.24|12|63
e.26|12-Nº 962 v.27|12|63
e.30|12-Nº 962 v.31|12|63
e.2|1-Nº 962 v.3|1|64
e.7|1-Nº 962 v.8|1|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para la provisión a esta Caja de útiles y elementos de escritorio a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 7 de enero de 1964 a las 11 horas.

Informes y cláusulas particulares, concurrir a la Oficina de Compras, Paraná 380 56, 3er. piso, dentro del horario de 14 a 18 hs.

$ 960.— e.23|12-Nº 10.169-v.26|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3|964

Llámase a licitación pública para adquirir "seis ficheros y una mesa".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1964, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas. —

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963
Dirección General de Administración.

e.23|12-Nº 963 v.24|12|63
e.26|12-Nº 963 v.26|12|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|63, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 8 de enero de 1964 a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.23|12-Nº 964 v.24|12|63
e.26|12-Nº 964 v.26|12|63

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2796: Transformadores, Contador de energía, interruptores automáticos etc., pliego s|cargo, ap. 7|1|64 9 hs. G. 2797: Cartones para boletos pliego m$n. 150 ap. 7|1|64 10 hs. G.2798: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego (m$n 200 ap. 7|1|64 11 hs. G.2799: Botas y Borceguíes de cuero, pliego m$n. 100 ap. 7|1|64 12 hs. G.2800: Guantes de vaqueta, colpas, echarpes, medias pasamontañas tricotas, gorras y guantes de lana, sacos de cuero, pliego m$n. 50. ap. 8|1|64 9 hs. G.2653|B: Tubos filtrantes para locs. Baldwin, pliego m$n 50, ap. 8|1|64. 10 hs. G.2693|A: Cuero de vaca engrasado, pliego s|cargo, ap. 8|1|64 11 hs. 2727|A: Lona de algodón pliego s|cargo ap. 8|1|64 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.23|12-Nº 965 v.24|12|63
e.26|12-Nº 965 v.27|12|63
e.30|12-Nº 965 v.30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 158,63 para alquilar seis (6) cocheras para automóviles de esta Dirección Nacional; en el radio comprendido entre las calles; Corrientes, Callao, Avda. de Mayo y Avda. 9 de Julio, de esta Capital.

Fecha de apertura: 3 de enero 1964 (16 hs.). — Retiro de pliegos Av. Roque S. Peña 501. — Y lugar de apertura: 1º piso Of. 122 Capital.

e.23|12-Nº 966 v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para la adjudicación de un equipo completo de intercomunicadores, compuesto de una estación central con microteléfono para comunicarse con hasta 16 sub-estaciones.

Fecha de apertura: 3 enero 1964 (15 hs.). Pliegos y Lugar de apertura: Av. Roque S. Peña 501 1er. piso Of. 122.

e.23|12. Nº 967. v.26|12|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"L"

Eduardo Ramón Quinteros, avisa al comercio que ha transferido el activo y pasivo de las siguientes firmas: Carsen S. R. L. (en formación) compuesta por: Eduardo Ramón Quinteros, Omar Varela y Domingo Gutiérrez, distribuidora de productos alimenticios; Rumbo Distribuidora de Eduardo Ramón Quinteros, distribuidora Textil y alimenticia, ambas con domicilio en LARREA 236, 4º piso, Of. 14; El Hogar de Eduardo Ramón Quinteros, lavadero de lana y estampado textil y Kefren de Quinteros Hnos., compra venta de tejidos de algodón ambas con domicilio en GALICIA 2625 Capital. a Kefren Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Domicilio de partes: Galicia 2625, Capital. Reclamos de Ley: Paraguay 1233, Capital.

$ 2.000.— e.20|12.Nº 9.797.-v.26|12|63

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 40

Fíjase el día 27 de diciembre de 1963. a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 40, "para la adquisición de hierro ángulo, hierro "T", hierro planchuela, hierro redondo y cuadrado y hierro media caña, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 879 v.20|12|63
e.23|12 Nº 879 v.23|12|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 39

Fíjase el día 14 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de Cartón Gris, Cartón Madera, Cartulinas, Papeles, de diversas medidas y pesos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Materiales de Imprenta), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 880 v.20|12|63
e.23|12 Nº 880 v.24|12|63
e.26|12 Nº 880 v.27|12|63
e.30|12 Nº 880 v.31|12|63
e.2|1 Nº 880 v.3|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 37

Fíjase el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37 "para la adquisición de una Cámara fotográfica 18 x 24 cm., con destino a la sección Gabinete Scopométrico, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.18|12 Nº 852 v.24|12|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 91, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín": 5: Gran Cruz y "Orden de Mayo al Mérito": 10: Gran Cruz y 5 Comendador. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares, las especificaciones técnicas de las condecoraciones y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.20|12 Nº 908 v.20|12'63
e.23|12 Nº 908 v.24|12'63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 114|63

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la venta de una máquina contabilizadora "Burroughs" y una (1) máquina contabilizadora marca "National" en condiciones de desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 123), Capital Federal.

El Director General

e.19|12 Nº 881 v.20|12|63
e.23|12 Nº 881 v.23|12|63

Instituto Argentino de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 106.310|63

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1964 a las 15 hs. para la provisión de muebles para oficina.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Botánica Agrícola, Villa Udaondo, Castelar, Pvcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, planos, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Araoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 780 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 780 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 780 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 780 v. 30|12|63.

I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Manfredi (Cba.)

I.N.T.A., Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de enero de 1964 a las 10 horas, para la construcción de un mil (1.000) metros lineales de pavimento de bloques articulados de hormigón vibrado y comprimido de alta resistencia (tipo Blokret), con cordones laterales de hormigón armado de 0,20 metros de ancho por 0,30 metros de profundidad; haciendo un total de seis (6) metros de ancho (incluido cordones laterales).

El transporte de los bloques y descarga de los mismos corre por cuenta de este Establecimiento.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, (Cba.) F. C. Mitre, T. E. 1, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 777 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 777 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 777 v. 27|12,63.
e. 30|12 Nº 777 v. 30|12|63.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 386
Expediente Nº 106.413|63

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria" en la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 33.58[illegible].1[illegible] (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17 hs.).

e. 4|12 — Nº 490 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 490 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 490 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 490 — v. 24|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 385
Expediente Nº 106.346|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. Perforación - Redes de agua e incendio", en el Instituto de Ingeniería Rural - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 62.268,20 horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

e. 4|12 — Nº 489 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 489 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 489 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 489 — v. 24|12|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.692|63

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para la venta de un avión marca "Cessna", producción 1962, capacidad seis plazas, con equipo extra completo, de propiedad de la Junta Nacional del Algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.12|12. Nº 714 v.13|12|63
e.16|12 Nº 714 v.20|12|63
e.23|12 Nº 714 v.24|12|63
e.26|12 Nº 714 v.26|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.563|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63, para el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, zapatos, botas de goma, guardapolvos, pilotos impermeables y otras prendas de vestir; destinadas al Personal de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. — En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|12. Nº 777. v.20|12|63
e.23|12. Nº 777. v.24|12|63
e.26|12. Nº 777. v.27|12|63
e.30|12. Nº 777. v.31|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la contratación diaria hasta un máximo de agentes por especialidad tal como se especifica a continuación: hasta 20 Recibidores de Granos: hasta 10 Apuntadores; hasta 2 Analizadores y hasta 10 Peones de Trabajos Varios re-

lacionados con recepción y embarques; dicha contratación es a partir del 1º de febrero de 1964 hasta el 31 de octubre de 1964, inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 20 de enero de 1964 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al Elevador Terminal de Unidad "I" (Casilla de Correos 125) . Ing. Agr. Juan C. Pita, Delegado, Santa Fe, 19 de diciembre de 1963.

e.19|12 Nº 882 v.20|12|63
e.23|12 Nº 882 v.24|12|63
e.26|12 Nº 882 v.27|12|63
e.30|12 Nº 882 v.31|12|63
e.2|1 Nº 882 v.3|1|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|P-64 para la contratación del servicio de recepción y extracción de muestras de cereales y tareas derivadas (Recibidores, analizadores, apuntadores, etc.), en las Unidades portuarias y Planta de Silos Subterráneos dependientes de esta Delegación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará el día diez de enero de 1964, a las once horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, diciembre 10 de 1963.

e.17|12. Nº 776. v.20|12|63
e.23|12. Nº 776. v.24|12|63
e.26|12. Nº 776. v.27|12|63
e.30|12. Nº 776. v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros rotativos. Apertura: 23 de diciembre de 1963 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 885 v.20|12|63
e.23|12 Nº 885 v.23|12|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes (invierno) para el personal de servicio. Apertura: 15 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 886 v.20|12|63
e.23|12 Nº 886 v.24|12|63
e.26|12 Nº 886 v. 27|12|63
e.30|12 Nº 886 v.31|12|63
e.2|1 Nº 886 v.3|1|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de sobres.

Expediente Nº 251.842|63

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1964 a las 12 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|12-Nº 887-v.20|12|63
e.23|12-Nº 887-v.24|12|63
e.26|12-Nº 887-v.27|12|63
e.30|12-Nº 887-v.31|12|63
e2|1-Nº 887-v.3|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso - LBNC. (Expediente Nº 379.786|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1964 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|12 Nº 883 v.20|12|63
e.23|12 Nº 883 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de cable de acero - Int. (Expediente Nº 317.628|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1964, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12 Nº 884 v.20|12|63
e.23|12 Nº 884 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.759|63 DGSE, a las 15 horas: Papel obra 1ra. satinado.

Expte. Nº 317.767|63 DGSE, a las 15.25 horas: Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|12 Nº 755 v.13|12|63
e.16|12 Nº 755 v.20|12|63
e.23|12 Nº 755 v.24|12|63
e.26|12 Nº 755 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.723|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel p|máq. de sumar y calcular, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12 Nº 720 v.13|12|63
e.16|12 Nº 720 v.20|12|63
e.23|12 Nº 720 v.24|12|63
e.26|12 Nº 720 v.26|12|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 68|963, apertura: 30|12|63, 16,15: Provisión de trapos blancos para limpieza.

Licitación Pública Nº 70|963, apertura: 30|12|63, 16.30: Provisión de chapas, p| máquinas Rotaprint y Multigraph y fichas p|Adrema.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, de 12 a 17,30.

e.20|12 Nº 911 v.20|12|63
e.23|12 Nº 911 v.24|12|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 7, para el día 2 de enero de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de formularios impresos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.20|12 Nº 912 v.20|12|63
e.23|12 Nº 912 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.20|12 Nº 913 v.20|12|63
e.23|12 Nº 913 v.24|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 115|63, a realizarse el día 7 de enero de 1964, a las 13 horas, para la provisión de interceptores fusibles y fusibles secundarios.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Cap. Federal.

e.20|12 Nº 914 v.20|12|63
e.23|12 Nº 914 v.24|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 14|64. — Tambores cilíndricos de chapa negra para contener 200 lts. de aceite lubricante.

Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1964 a las 11.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e. 16|12 Nº 781 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 781 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 781 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 781 v. 30|12|63.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas con apertura el día 15 de enero de 1964; 14 hs. Nº 4|64 "Repuestos GM 3-268-A"; 14,15 hs. Nº 5|64 "Repuestos GM 12-567 ATL"; 14,30 hs. Nº 6|64 "Pintura". — Informes y Pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.

e. 16|12 Nº 784 v. 20|12|63
e. 23|12 Nº 784 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 784 v. 27|12|63
e. 30|12 Nº 784 v. 30|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.224: Instalaciones para carga y descarga en muelle de Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|1|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 915-v.20|12|63
e.23|12-Nº 915-v.24|12|63
e.26|12-Nº 915-v.27|12|63
e.30|12-Nº 915-v.31|12|63
e.2|1-Nº 915-v.3|1|64
e.7|1-Nº 915-v.7|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.225: Adq. hojas continuas de papel blanco. — Apert. 9|1|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.226: Distribución cilindros desde Pta. Llavallol a la zona Sur del Gran Bs. As. — Apert. 8|1|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.227: Contratación mano de obra y prov. algunos materiales p| ejecución 6.000 serv. domiciliarios aprox. sobre red dist. gas natural en Cap. Fed. y zona con-urbana. Apert. 8|1|64 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12 Nº 916 v. 20|12|63
e.23|12 Nº 916 v.24|12|63
e.26|12 Nº 916 v.27|12|63
e.30|12 Nº 916 v.31|12|63
e.2|1 Nº 916 v.3|1|64
e.7|1 Nº 916 v.7|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.221: Construcción Pta. Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. Santa Fe). — Apert. 13|1|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.222: Adq. cuplas aislantes para servicios domiciliarios de redes de fundición. — Apert. 30|12|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|12 Nº 724 v.13|12|63
e.16|12 Nº 724 v.20|12|63
e.23|12 Nº 724 v.24|12|63
e.26|12 Nº 724 v.26|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.223: Adq. bridas de acero. — Apert. 3|1|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.18|12. Nº 860. v.20|12|63
e.23|12 Nº 860 v.24|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.218: Adq. odorizantes para gas. — Apert.: 27|12|63 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.219: Adq. válvulas esféricas de paso total. — Apert.: 23|12|63 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 hs.

e.10|12 Nº 650 v.13|12|63
e.16|12 Nº 650 v.20|12|63
e.23|12 Nº 650 v.23|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 30 de diciembre de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la ejecución de una perforación y provisión e instalación del correspondiente equipo de bombeo, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias) (Provincia de Buenos Aires).

La presente licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|12 Nº 917 v.20|12|63
e.23|12 Nº 917 v.24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. E.780|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Equipos para Gimnasia. Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|12 Nº 921 v.20|12|63
e.23|12 Nº 918 v. 24|12|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 30 de diciembre de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la construcción de una torre tanque de hormigón armado con una capacidad para 200.000 litros de agua, en los terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias en Ezeiza (Provincia de Buenos Aires).

La presente licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|12 Nº 919 v.20|12|63
e.20|12 Nº 919 v.24|12|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30|12|63 para resolver la adquisición de artículos de encuadernación, con destino a Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Com[illegible] Licitac[illegible] todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|12|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1963.

e.19|12-Nº 888-v.20|12|63
e.23|12-Nº 888-v.23|12|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: 15.271|63

Llámase a Licitación Pública Nº 555, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 16 horas, por la provisión de 500 sillas de armazón tubular, conificado o similar, respaldo y asiento anatómico en placa de guatambú de 18 mm. de espesor.

Consulta y entrega de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas, y Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 Moreno 3036, Santa Fe y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) José F. Uriburu 545, Pergamino (Pcia. Bs. As.).

Lugar de entrega: 300 sillas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle J. F. Uriburu 545, Pergamino, Pcia. Bs. As.

200 sillas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31, calle Moreno 3036, Santa Fe.

Entrega y apertura de propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.19|12-Nº 890-v.20|12|63
e.23|12-Nº 890-v.23|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T. 808|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver el traslado de máquinas de imprenta, desde esta Capital Federal, hasta la Ciudad de Resistencia (Chaco), incluído: desmontaje, embalaje, carga, descarga, montaje y reparación de las mismas.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.19|12-Nº 889-v.20|12|63
e.23|12-Nº 889-v.23|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expe. D. 2012|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 20, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sábanas, fundas, coti, lienzo, crudo, género afelpado, mantas, algodón color y colchas.

Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.18|12 Nº 861 v.20|12|63
e.23|12 Nº 861 v.24|12|63
e.26|12 Nº 861 v.27|12|63
e.30|12 Nº 861 v.31|12|63
e.2|1 Nº 861 v.2|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H-7.050|63

Llámase a licitación pública hasta el día 30 diciembre 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: tablas, tirantes, fardos de madera, rollos de madera, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.19|12-Nº 891-v.20|12|63
e.23|12-Nº 891-v.23|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H. 7251|63
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: leche, crema de leche, manteca huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.18|12 Nº 865 v.20|12|63
e.23|12 Nº 865 v.24|12|63
e.26|12 Nº 865 v.27|12|63
e.30|12 Nº 865 v.31|12|63
e.2|1 Nº 865 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de enero de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Pintura y Reparaciones en el Colegio Nacional "Deán Funes", calle Deán Funes 417, Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura y reparaciones.

Presupuesto Oficial m$n. 350.412,72.
Precio del Pliego m$n. 125.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Casilla de Correo 144, T. E. 97807, Córdoba.

Apertura de las propuestas en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Córdoba.

e.18|12 Nº 866 v.20|12|63
e.23|12 Nº 866 v.24|12|63
e.26|12 Nº 866 v.27|12|63
e.30|12 Nº 866 v.31|12|63
e.2|1 Nº 866 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción varios (9 rubros). — Presupuesto Oficial del total de los rubros m$n. 601.441,28. — Precio del pliego m$n. 65,00. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42.7475 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. Dpto. 4º, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en la Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. — Dpto. 4º — Córdoba.

e.14|12|63-Nº 775-v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicaciones

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1963, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones (papeles, cartulinas, cueros, hilos); materiales para clisés (estiletes, planchas de madera, etc.). Lubricantes (aceite para máquinas). Conservación de máquinas (estopa, repuestos para linotipo, espacios cuñas de acero, etc.). Plomo para linotipos. Máquina (impresora, formato 26 x 38 cm.). Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, director general.

e.11|12 Nº 692 v.13|12|63
e.16|12 Nº 692 v.20|12|63
e.23|12 Nº 692 v.24|12|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 4. — Expte. Nº 13395-H-63. Provisión de películas radiográficas. Instituto de Radiología, Hospital. — Fecha: 29|1|64 a las 10 hs.

Licit. Nº 6. — Expte. Nº 13337-H-63 y agreg. Prov. de drogas, antibióticos, específicos y material de curación. Farmacia. Hospital. — Fecha: 30|1|64, a las 10 hs.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.20|12 Nº 920 v.20|12|63
e.23|12 Nº 920 v.24|12|63
e.26|12 Nº 920 v.27|12|63
e.30|12 Nº 920 v.31|12|63

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA - VENTA DE VINO
Expte. Nº 569 F|63

Llámase a licitación pública para la venta a granel de aproximadamente 120.000 litros de vino tinto común producción 1963 de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones, muestras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, con horario de 8 a 12, donde serán abiertas las propuestas el día 16 de enero de 1964, a las 10 horas.

e.20|12 Nº 921 v.20|12|63
e.23|12 Nº 921 v.24|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 23|12|1963 a horas 10, para la provisión al depósito central de productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico. Por cláusulas particulares recurrir a representación de la U. N. T., Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires y Departamento de Compras Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 17|12 — Nº 785 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 785 — v. 23|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Expediente: Q.D.-178|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 20 de enero de 1963 a las 11.

e.19|12-Nº 892-v.20|12|63
e.23|12-Nº 892-v.23|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente: S. U. 3502|63

Llámase a licitación pública para la ampliación de la sala de lectura y obras complementarias en Biblioteca Central, en el edificio de Avda. Colón 80.

Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1963 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Costo de las carpetas: $ 3.000.— m|n.

e.16|12 Nº 791 v.20|12|63
e.23|12 Nº 791 v.24|12|63
e.26|12 Nº 791 v.27|12|63
e.30|12 Nº 791 v.31|12|63
e.2|1 Nº 791 v.3|1|64
e.7|1 Nº 791 v.8|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Corrientes
(Plan Reequipamiento - Exp. 23.282 H)

Modifícase la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, establecida para el día 20 de diciembre en curso. La misma se establece para el día tres (3) de febrero de 1964 en los horarios establecidos para cada una de ellas.

Pliegos de condiciones y lista del instrumental solicitar en 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar de apertura de las licitaciones.

e.18|12 Nº 867 v.20|12|63
e.23|12 Nº 867 v.24|12|63
e.26|12 Nº 867 v.27|12|63
e.30|12 Nº 867 v.31|12|63
e.2|1 Nº 867 v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expediente Letra "P" Nº 12.822
LICITACION PUBLICA Nº 2 - 63/64

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de un vehículo automotor tipo "furgón", con destino al Plan de Investigaciones Nº 607 "Relaciones entre el suelo y la vegetación" e "Influencias del abonado en pasturas naturales", aprobado por C. A. F. P. T. A.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1963, horas 10. — Corrientes, diciembre de 1963. Carlos Horacio Masera, subcontador.

e.11|12 Nº 693 v.13|12|63
e.16|12 Nº 693 v.20|12|63
e.23|12 Nº 693 v.24|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Liceo Víctor Mercante

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Reparación cielorrasos", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial m$n. 499.700. Depósito de garantía 1 % del presupuesto. Precio del legajo m$n. 800. — Retiro de la documentación e informes Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, Teléfono 3-5625, La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

$ 4.890.— e.21|12|63 Nº 9.983 v.3|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas
CONTADURIA

Llámase a licitación pública Nº 1, para adquirir una computadora digital electrónica.

Retirar pliego de condiciones: calle 1 esq. 47 La Plata, Of. Contaduría: donde se presentarán las propuestas. — Apertura: 4 de febrero de 1964 a las 10 horas.

e.16|12 Nº 789 v.20|12|63
e.23|12 Nº 789 v.24|12|63
e.26|12 Nº 789 v.27|12|63
e.30|12 Nº 789 v.30|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 1|64 para el alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, la apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la Dirección General de Estadística Militar, Belgrano 2920, Capital, lugar donde deberán retirarse los pliegos de condiciones y entregarse las ofertas.

e.10|12 Nº 658 v.13|12|63
e.16|12 Nº 658 v.20|12|63
e.23|12 Nº 658 v.24|12|63
e.26|12 Nº 658 v.27|12|63
e.30|12 Nº 658 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250; 10 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 708
Para el día 27 de diciembre de 1963
Magdalena (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 708, hora: 10.40: Provisión de 800 metros de cable armado subterráneo con destino a la reparación de una línea de alta tensión en el Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12 Nº 660 v.13|12|63
e.16|12 Nº 660 v.20|12|63
e.23|12 Nº 660 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 706 para el día 27 de diciembre de 1963
Pablo Podestá (Provincia de Buenos Aires)

Nº 706. - Hora 10.30. Adquisición de materias primas con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 200.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

provisión de: 3.000 Kgs. Acetileno Disuelto.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12-Nº 662-v.13|12|63
e.16|12-Nº 662-v.20|12|63
e.23|12-Nº 662-v.23|12|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador Nº 2264 T. E. 83-6102
LICITACION PUBLICA Nº 12|963-64

Fabricación de 50 elementos especiales (gajos) de pólvora tribásica III (nitroglicerina, nitrocelulosa y aditivos) para luego unirlos y formar granos. — Fabricación de 40 granos de pólvora tribásica III según composición expresada precedentemente, extruídos con matriz del tipo A4M.

Apertura: 27 de Enero de 1964 a las 12 horas. Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|12 Nº 922 v.20|12|63
e.23|12 Nº 922 v.24|12|63
e.26|12 Nº 922 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 1|64 para la venta de 8 automóviles marca Chevrolet modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 24 de enero de 1964 a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e.20|12-Nº 923-v.20|12|63
e.23|12-Nº 923-v.24|12|63
e.26|12-Nº 923-v.27|12|63
e.30|12-Nº 923-v.31|12|63
e.2|1-Nº 923-v.3|1|64
e.7|1-Nº 923-v.7|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — LGM
Licitación Pública Nº 1.013|64

Llámase a Licitación Pública número 1.013|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 10.30 horas para la provisión de Caños y Accesorios para Cañerías.

Valor del pliego: m$n. 5,00. — Garantía de la propuesta: 1 o o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - LGM - Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|12-Nº 924-v.20|12|63
e.23|12-Nº 924-v.24|12|63
e.26|12-Nº 924-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.530|64
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12.20 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de:

1 Renglón de bronce en lingotes para fundir.

3 renglones de bronce fosforoso (1 exag. y 2 de distintos ⌀).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.20|12-Nº 925-v.20|12|63
e.23|12-Nº 925-v.24|12|63
e.26|12-Nº 925-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.528|64
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.20|12-Nº 926-v.20|12|63
e.23|12-Nº 926-v.24|12|63
e.26|12-Nº 926-26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.529|64
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12.10 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.000 Kgs. Mezcla especial para cementar, sólida, Carbocement o similar.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.20|12-Nº 927-v.20|12|63
e.23|12-Nº 927-v.24|12|63
e.26|12-Nº 927-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 8|64, apertura 2|1|64. Por 250 metros correas transportadora, de tela y goma, marca Goodyear, tipo B o similar.

Nº 9|64, apertura 3|1|64. Por 25 metros caño de acero al carbono sin costura de 300 mm., diámetro exterior por 12 mm. espesor.

Nº 10|64, apertura 7|1|64. Por elementos para oficina.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados, a las 10 horas (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65. Buenos Aires.

e.20|12 Nº 928 v.20|12|63
e.23|12 Nº 928 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas por el transporte y descarga de azufre desde vagón ferrocarril a San Isidro (Obras Sanitarias de la Nación).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.20|12 Nº 929 v.20|12|63
e.23|12 Nº 929 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527, Salta
LICITACION PUBLICA Nº 13|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 12 horas, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe (Departamento Los Andes), hasta la ciudad de Salta (zona urbana), con un recorrido aproximado de 400 km.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 50.00 m|n.

e.19|12 Nº 893 v.20|12|63
e.23|12 Nº 893 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, con apertura para el día 29 de enero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material:

"Acero fundido en horno eléctrico SAE 10 L 55 o similar".

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.16|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 12|64, con apertura 8 de enero de 1964, a las 12 horas, por la fabricación de: Matriz para la fabricación de guardamanos de plástico hilado.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.13|12 Nº 763 v.13|12|63
e.16|12 Nº 763 v.20|12|63
e.23|12 Nº 763 v.24|12|63
e.26|12 Nº 763 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 11|64, con apertura para el día 8 de enero de 1964, a las 12 horas, para la provisión del siguiente material: "guardamanos plásticos"

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.13|12 Nº 764 v.13|12|63
e.16|12 Nº 764 v.20|12|63
e.23|12 Nº 764 v.24|12|63
e.26|12 Nº 764 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 18/64, para el día 3 de enero de 1964, a las 11 horas, por la provisión de chapas de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|12-Nº 663-v.13|12|63
e.16|12-Nº 663-v.20|12|63
e.23|12-Nº 663-v.23|12|63

Secretaría de Marina

D. G. A. N.
DEPTO. LIC. Y COMPRAS
VENTA BUQUES RADIADOS, GRUPOS ELECTROG. Y REPUESTOS

Venta de: Ex-Remolcador ARA "Parker"; Ex Remolcador ARA "Olco"; Ex Rastreador ARA "Parker"; Ex Chata ARA "Caseros"; Ex-Yate ARA "Juana"; Ex Lanchas Torpederas ARA "P-81 y P 83"; dos grupos electrógenos nuevos marca "Fiat"; un lote repuestos nuevos de los grupos electrógenos "Fiat", un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex Buque ARA "Punta Cigueña"; un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex-buque ARA "Beagle". Se encuentran en los lugares indicados en el Art. 3º de las Cláusulas Particulares. Los pliegos de condiciones podrán retirarse del Depto. Licit. y Compras de la D.G.A.N., Paseo Colón 1457 Capital Federal. Apertura propuestas: día 17 enero 1964, a 11 hs., en la Comisión Administrativa de la D. G.A.N.

e 16|12 — Nº 810 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 810 — v. 24|12|63
e 30|12 — Nº 810 — v. 30|12|63
e. 26|12 — Nº 810 — v. 27|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 3 de enero de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque Elevado de 10 m3 de Capacidad, Servicio de Hidrografía Naval". Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 547.548.60 m|n. Garantía licitación $ 5.475,48 m|n. Precio del legajo $ 700 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e. 9|12 — Nº 621 — v. 13|12|63
e 16|12 — Nº 621 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 621 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 621 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 621 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 3 de enero de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Reparación de azoteas - Secretaría de Estado de Marina". — Presupuesto oficial: $ 1.373.200 m|n. Garantía de licitación: $ 13.732 m|n. Precio del legajo: $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e. 9|12 — Nº 622 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 622 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 622 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 622 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 622 — v. 30|12|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 586|63

Por la adquisición de accesorios para cañerías.

Apertura: 7 de enero de 1964, a las 11.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 09.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.

e.19|12 Nº 894 v.20|12|63
e.23|12 Nº 894 v.24|12|63
e.26|12 Nº 894 v.27|12|63
e.30|12 Nº 894 v.31|12|63
e.2|1 Nº 894 v.3|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO SOMMER
GRAL. RODRIGUEZ
Expediente Nº 46.190|63

Llámase a licitación pública Nº 15|64, para el día 27 del mes de diciembre de 1963, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Sanatorio Sommer, en Gral. Rodríguez y durante el año 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, C. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de productos químicos y farmacéuticos, algodón, catgut, gasa y vendas.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.19|12 Nº 895 v.20|12|63
e.23 12 Nº 895 v.23|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente 7351 63

Llámase a licitación pública 6- Nº 5|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos en informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: fideos surtidos, garbanzos, papas, porotos, queso de rallar, sal fina, vinagre, yerba, etc., etc. — Torres, 11 de diciembre de 1963. — El Director.

e.11|12 Nº 698 v.13|12|63
e.16|12 Nº 698 v.20|12|63
e.23|12 Nº 698 v.24|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Expte. Nº 104.848, Asuntos Varios
Licitación Pública Nº 1|64

La Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario llama a Licitación Pública Nº 1|64, para la remodelación y ampliación de sus servicios sanitarios, incluyendo obras complementarias para tal fin, en el edificio de su sede, sita en la calle Tucumán Nº 480|500, Capital, por el sistema de ajuste alzado sin reconocimiento de mayores costos, es decir por un precio global, fijo e inamovible.

Apertura de sobres: Día 14 de enero de 1964, a las 15 horas, en la calle Tucumán 480|500, 1er. piso, Capital. - Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. — Pliego de Condiciones: Se abonará costo copia de planos. Retirarlo en Humberto 1º 1762, 1er. piso, Capital, de 12.30 a 17.30 horas.

e.20|12 Nº 930 v.20|12|63
e.23|12 Nº 930 v.24|12|63

SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 50.384

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la impresión de "recibos continuos" para el pago de sueldos y prestaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Sección Servicio Doméstico, Cerrito 822, 8º piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e.20|12 Nº 931 v.20|12|63
e.23|12 Nº 931 v.24|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La Licitación Pública para la construcción del conducto alimentador del futuro Depósito "Lanús", en el tramo comprendido entre la cámara de trifurcación ubicada en la intersección de las calles Pozos y Constitución, de la Capital Federal, y la cámara de aspiración de dicho depósito, ha sido postergada hasta el 20|2|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires).

Depósito de garantía: Contrato I $ 1.690.000 m|n., Contrato II $ 4.020.000 m|n. y Contrato III $ 2.410.000 m n.

e.4|12 Nº 524 v.6 12|63
e.9 12 Nº 524 v.13|12|63
e.16|12 Nº 524 v.20|12|63
e.23|12 Nº 524 v.24|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas correspondientes al Establecimiento de depuración de líquidos cloacales de San Martín (Mendoza). Expediente: 8002|1963. 23|1|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Martín (Mendoza). Depósito de garantía: 1 olo del presupuesto oficial de pesos 4.520.000 m n.

e.6|12 Nº 588 v.6|12|63
e.9|12 Nº 588 v.13|12|63
e.16|12 Nº 588 v.20|12|63
e.23|12 Nº 588 v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.441, para la adquisición de equipos de soldadura eléctrica rotativa portátil sin especificaciones. $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 10 de enero a las 13 horas, en la Sala Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12. Nº 737. v.13|12|63
e.16|12. Nº 737. v.20|12|63
e.23|12. Nº 737. v.24|12|63
e.26|12. Nº 737. v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo: Empalme Ruta 1 — Dolores, Sección Km. 93, Km. 205,1 — Ensanche del puente s|río Samborombón, ha sido postergada para el día 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|12 Nº 933 v.20|12|63
e.23|12 Nº 933 v.24|12|63
e.26|12 Nº 933 v.27|12|63
e.30|12 Nº 933 v.31|12|63
e.2|1 Nº 933 v.3|1|64
e.7|1 Nº 933 v.10|1|64
e.13|1 Nº 933 v.14|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 para el día 28 de febrero de 1964 a las 15 horas, programada para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén —Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la Dirección Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 3.650 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 72.223.630 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 722.236,30.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.17|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
30|12 Nº 795 v.31|12|63
e.2|1 Nº 795 v.3|1|64
e.7|1 Nº 795 v.9|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.742, hasta el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: 150 toallas, 1.500 sábanas y 75 fundas para almohada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrata-

iones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 2º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.
e.20|12 Nº 932 v.20|12|63
e.23|12 Nº 932 v.24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 521. O, hasta el día 20 de enero de 1964 a las 17 horas, para la reparación de la instalación eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, sita en Rivadavia Nº 5161 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 50,00 m|n.
Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|12 Nº 896 v.20|12|63
e.23|12 Nº 896 v.24|12|63
e.26|12 Nº 896 v.27|12|63
e.30|12 Nº 896 v.31|12|63
e.2|1 Nº 896 v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 1.054 --MC--, hasta el día 2 de enero de 1964, 16 horas. — Provisión de cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.00.
e.19|12 Nº 897 v.20|12|63
e.23|12 Nº 897 v.23|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 520-0 hasta el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego — Presupuesto oficial estimativo $ 3.510.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención tesorería. Piso 1º. — de 13 a 17 horas.
e.16|12 Nº 815 v.20|12|63
e.23|12 Nº 815 v.24|12|63
e.26|12 Nº 815 v.27|12|63
e.30|12 Nº 815 v.30|12|63
e.2|1 Nº 815 v.3|1|64
e.7|1 Nº 815 v.8|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 518 "O", hasta el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Fecuela Normal y Colegio Nacional sito en Viedma, Provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial estimativo: $ 76.500.000,00 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Vicedirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal.
e.11|12 Nº 700 v.13|12|63
e.16|12 Nº 700 v.20|12|63
e.23|12 Nº 700 v.24|12|63
e.26|12 Nº 700 v.27|12|63
e.30|12 Nº 700 v.31|12|63
e.2|1 Nº 700 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 519-0, hasta el día 13 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de horno incinerador de residuos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 450.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 70 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e. 16|12 — Nº 814 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 814 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 814 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 814 — v. 30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 517. O, hasta el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de reparación por "coste y costas", en el edificio de la Escuela Normal Nº 6 (calle Güemes Nº 3839, Capital Federal).
Presupuesto oficial $ 3.306.000,00 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.11|12 Nº 701 v.13|12|63
e.16|12 Nº 701 v.20|12|63
e.23|12 Nº 701 v.24|12|63
e.26|12 Nº 701 v.27|12|63
e.30|12 Nº 701 v.31|12|63
e.2|1 Nº 701 v.2|1|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 41.791 SC|63

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 para contratar el servicio de transporte de personal entre la Emisora LRA 8 Radio Nacional Formosa y la Planta Transmisora de la misma (Dto. 26). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) a las 11.
Por el pliego de bases y condiciones y demás datos concurrir a la Emisora LRA 8 Radio Nacional Formosa (Dto. 26) a la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
e.19|12-Nº 898-v.20|12|63
e.23|12-Nº 898-v.23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 22.123 SC|63

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 para contratar el servicio de transporte de personal entre la oficina de Correos de Esquel (Dto. 23) y la planta transmisora local. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), a las 11.
Por el pliego de bases y condiciones y demás datos concurrir a la oficina de Correos de Esquel (Dto citado), a la Cabecera del Distrito mencionado o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
e.19|12-Nº 899-v.20|12|63
e.23|12-Nº 899-v.23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Expediente Nº 39257 SC/61

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, para contratar el servicio de transporte de personal entre San Martín y Colón (Ciudad de Mendoza) y Las Plantas Transmisora "El Sauce" y Receptora "Buena Nueva" (Dto. 8º). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), a las 11 horas. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Director General de Administración.
e. 19|12 — Nº 900 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 900 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. Nº 23418 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 en el Distrito 18º, Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3 - Salta", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.
e. 19|12 — Nº 901 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 901 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. Nº 46106 SC/63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Belgrano", depediente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.
e. 19|12 — Nº 902 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 902 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
Expte. Nº 38647 SC/63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 6 - Córdoba", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Administración.
e. 19|12 — Nº 903 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 903 — v. 23|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P,64

Nº 12-P|64 - 8|1 64, a las 8. Por la provisión de clavijas de distintos tipos.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.
e. 19|12 — Nº 904 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 904 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 904 — v. 26|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2|964

Llámase a licitación pública para adquirir: Formularios.
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.
e.18|12 Nº 876 v.20|12|63
e.23|12 Nº 876 v.24|12|63
e.26|12 Nº 876 v.27|12|63
e.30|12 Nº 876 v.31|12|63
e.2|1 Nº 876 v.2|1|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|64

Nº 11-P|64. — 7|1 64 a las 8 hs. — Por la limpieza general de edificios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º. Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13,30 hs.
e.11|12 Nº 705 v.13|12|63
e.16|12 Nº 705 v.20|12|63
e.23|12 Nº 705 v.24|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 22.207 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963, a las 11 en el Distrito 18º Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pichanal" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. —
e.20.12 Nº 934 v.20|12|63
e.23|12 Nº 934 v.24|12|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública: Nº 41|63, apertura 3|1|64, hs. 14; Venta de Automotores y elementos fuera de uso. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, of. 15, Plta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Dto. Almacenes. Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e. 19|12 — Nº 905 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 905 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 905 — v. 26|12|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 40|63, apertura 13|1|64 hs. 15, adquisición de herramientas para máquinas neumáticas. Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Of. 15, Pta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario Dto. Almacenes Avda. Alberti y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.
e.20|12-Nº 936-v.20|12|63
e.23|12-Nº 936-v.24|12|63
e.26|12-Nº 936-v.27|12|63
e.30|12-Nº 936-v.31|12|63
e.2|1-Nº 936-v.3|1|64
e.7|1-Nº 936-v.7|1|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón. — Expediente: M.64|5 — Apertura 9|1|64 14 horas. — Precio del pliego: $ 50. — Precio del dibujo: $. 20.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.17|12-Nº 802-v.20|12|63
e.23|12-Nº 802-v.23|12|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Material de vía (Clepes, sillas, etc.). — Expte. M. 64|3. Apertura 20|1|64 14 horas. Precio del pliego: $ 60. — Precio del dibujo: $ 20. — Precio de la especificación: $ 20. — Total: $ 110. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973 Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.20|12 Nº 935 v.20|12|63
e.23|12 Nº 935 v.24|12|63
e.26|12 Nº 935 v.27|12|63
e.30|12 Nº 935 v.31|12|63
e.2|1 Nº 935 v.3|1|64
e.7|1 Nº 935 v.7|1|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 41|63

Llamado a licitaciones públicas: 14 de enero de 1964, a las 14 horas: 30.000 Tn. piedra balasto, O. C. 20|63. Ax. 8. — 14 de enero de 1964, a las 15 horas: 500 Tn. clavos de vía, O C. 43|63 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.16|12 Nº 818 v.20|12|63
e.23|12 Nº 818 v.24|12|63
e.26|12 Nº 818 v.27|12|63
e.30|12 Nº 818 v.30.12.63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas Nros. 144-145 146|63

Provisión de cigüeñales y correderas. Apertura: 31|1 y 7|2|64, a las 16.
Pliegos c|u. $ 500. Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso.
e. 19|12 — Nº 906 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 906 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 906 — v. 26|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 5 - Ejerc. 64: Construcción de ocho botes salvavidas metálicos. - s|pliego.
Apertura. 9|1|64, a las 10 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 18 horas.
e.18|12 Nº 877 v.20|12|63
e.23|12 Nº 877 v.24|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública Nº 4 - Ejerc. 64

Contratación de carga y descarga de mercaderías generales en Puerto Bs. As. y Dock Sud, en un todo de acuerdo a pliego. — Apertura: 9|1|64 a las 9 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.— Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389 (5º piso, Capital), de 13 a 18 horas.
e.16|12 Nº 817 v.20|12|63
e.23|12 Nº 817 v.24|12|63
e.26|12 Nº 817 v.27|12|63
e.30|12 Nº 817 v.30|12|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1.772-C.|63

Llámase a Licitación Pública número 5|63|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 18 horas, con el objeto de adquirir artículos de escritorio, para subvenir las necesidades del Senado durante el presente ejercicio.
La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.
e.20|12-Nº 937-v.20|12|63
e.23|12-Nº 937-v.24|12|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 20/964, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 11, con el objeto de contratar la adquisición de "carátulas, carpetas, fichas e impresos en general", destinado al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.
e. 19|12 — Nº 907 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 907 — v. 23|12|63